

GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 26 DE MARZO DE 1818.

SUECIA.

Stockolmo 17 de Febrero.

El día 6 del corriente recibió el nuevo Rey por sí mismo el juramento de fidelidad de la infantería y de la caballería de naturales de esta capital. Con este motivo S. M., para dar un testimonio del aprecio que le merecen los defensores del Estado, ha obsequiado durante algunos días á todos los oficiales y á dos soldados por compañía, alojándolos en el salon de la Lonja, y además ha dado á las tropas de línea una gratificación en dinero.

Hoy debe salir de aquí el general conde Gustavo Loewenhielm, ministro de Suecia cerca de la corte de Viena, que marcha á Petersburgo á desempeñar una comision de la mayor importancia, y evacuada esta se trasladará en derecha á Viena. Durante su ausencia suplirá sus veces en calidad de ministro plenipotenciario su hermano el conde Carlos Loewenhielm. En la misma noche en que murió el Rey se despachó un correo á Petersburgo.

El encargo de participar á la corte de Inglaterra la muerte del Rey y la elevacion al trono del Rey Carlos Juan se ha conferido al baron de Stierneld, que se halla todavía en Lóndres, adonde fue enviado para dar al Príncipe Regente de parte de S. M. el pésame por la muerte de la Princesa Carlota.

La Dieta ha resuelto que la coronacion del Rey pueda celebrarse durante sus sesiones, y así se cree que se verificará á fines de Abril ó principios de Mayo.

Idem 21.

La proclama del Rey á los pueblos de Noruega solo se diferencia de la que ha dirigido á los suecos en el pasage siguiente :

„Desde el momento en que la feliz union entre la Suecia y la Noruega hizo de este reino un objeto importante y nuevo para la solicitud de nuestro difunto padre y la nuestra, hemos puesto toda nuestra atencion en defender vuestra libertad, vuestros derechos é independenciam. La Providencia se ha dignado favorecer nuestros esfuerzos &c.”

Esta proclama ha sido recibida en Noruega con las mismas aclamaciones que en Suecia; y en este punto reina la mayor armonía entre los dos reinos.

Los ministros de Inglaterra, Rusia, España y los Estados- Unidos han pedido audiencia para dar al nuevo Rey el pésame por la muerte de Carlos XIII, y cumplimentarle por su advenimiento al trono. No permitiendo la etiqueta á los encargados de Negocios y otros agentes diplomáticos una comunicacion tan directa, han dirigido por escrito al nuevo Monarca felicitaciones á nombre de sus respectivas cortes.

ALEMANIA.

Manheim 22 de Febrero.

Las cartas de Inspruck avisan que se han concluido ya las deliberaciones de la gran comision de los Estados provinciales del Tirol y del Vorarlberg, y que los diputados que la componian se han retirado ya á sus casas, sin que ni durante su mansion alli ni despues hayan ocurrido disensiones ni alborotos como se dijo en algunos periódicos.

Se asegura que el Príncipe de Hardemberg ha hecho que activen sus trabajos los comisarios reunidos en Maguncia para tratar de la navegacion del Rhin; y superados por el influjo de S. A. los grandes obstáculos que se oponian á la conclusion de este negocio, se está ya en el caso de ver muy pronto publicado de oficio el resultado de los importantes trabajos de esta comision.

El general prusiano Mr. de Wollzogen ha vuelto de Francfort al castillo de Engers, y se cree que su regreso haya sido motivado por la próxima organizacion militar de la Alemania.

El Soberano de Hesse-Cassel movido de las súplicas reiteradas de los parientes y amigos del conde de Malsbourg, le ha indultado por fin del destierro, permitiéndole que viva fuera de Glimrode, en donde estaba confinado. Dicese que el conde está resuelto á abandonar el Electorado de Hesse, y marchar á establecerse en Francfort.

Se han dado órdenes á fin de que el castillo de Philipsruht, cerca de Hanau, se habilite para que puedan hospedarse en él personas de la mayor distincion; con cuyo motivo se asegura que el Rey de Prusia se alojará en él algunas semanas al principio del verano próximo; y se confirma lo que tan generalmente se dice, á saber: que los Soberanos aliados tendrán este verano un congreso, el cual, segun las cartas de Viena, será en Francfort.

El consejo supremo de Apelaciones establecido en Hesse-Cassel acaba de dar una providencia definitiva en la causa que han seguido varios de los que habian comprado dominios westfalianos en perjuicio del fisco, despreciando todas las reclamaciones que estos habian hecho á su favor. El motivo en que se funda esta providencia es el decreto del Elector del 14 de Enero de 1814, que declara nulas todas las compras de territorios hechas bajo los gobiernos anteriores, sin que les quede á los que las compraron derecho ninguno á reclamar perjuicios é intereses.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 3 de Marzo.

Lord Palmerston presentó ayer á la Cámara de los Comunes el presupuesto de gastos relativos al ejército para el año corriente. La disminucion de ellos, comparados con los del año anterior, viene á ser de 1880 libras esterlinas, y la reduccion total asciende ya á 4180 libras esterlinas. El número de hombres se ha disminuido en 220, quedando para el servicio interior del reino 96396.

Parece que reina un gran descontento en la marina de los Estados-Unidos. Los oficiales de la escuadra que estuvo en el Mediterráneo han presentado al congreso una memoria, exponiendo que las decisiones de los tribunales

militares han hecho vacilar la confianza que los oficiales y soldados tenían antes en las sentencias de estos tribunales, y en consecuencia pedían que se examinasen sus procedimientos.

El lord canceller tiene casi todos los dias conferencias con el Príncipe Regente, y se presume que son relativas á los proyectados casamientos de la Princesa Isabel y del duque de Cambridge. Todavía no se ha dado contestacion al aviso pasado por el duque de Clarence, manifestando su intencion de casarse con Miss Wikenham. Se dice que con este motivo se alegarán fuertes y poderosas objeciones contra los matrimonios entre Príncipes y súbditos.

FRANCIA.

Paris 10 de Marzo.

Los navegantes franceses acaban de rectificar la posicion de un bajo que se halla mal situado en la carta número 8 del Neptuno oriental, y casi en medio de bahía Falsa. Las marcas dadas por los capitanes de las embarcaciones de S. M. recién venidos de la India manifiestan que este peligro está al O. N. O. del cabo Falso, y al N. E. $\frac{1}{4}$ N. del de Buena Esperanza: solo rompe la mar en él en los malos tiempos; y como tambien es peligroso en los de calma, se han colocado en la costa (con el objeto de evitar su encuentro) dos perchas separadas como milla y media, las cuales enfiladas indican su direccion. Cada una de estas perchas tiene en su extremo un gran triángulo pintado de blanco, como asimismo unas grandes piedras amontonadas en su pie, pintadas igualmente del propio color, que sirve para hacerlas mas visibles al navegante, el que debe separarse de esta enfilacion y del punto en que se marquen los cabos Falso y de Buena Esperanza á los rumbos indicados para la posicion del bajo.

Asimismo se ha descubierto un banco de piedras de dos leguas de extension, á distancia de 80 leguas con corta diferencia del cabo Sta. María, extremo meridional de la isla de Madagascar; este bajo, aunque situado en un mar muy frecuentado y de derrota, no ha sido visto hasta el dia 11 de Agosto de 1815 por un convoy ingles que salió de la isla de Francia el 2 del mismo mes. El capitan Wilson, comandante del bergantin *Swallow*, situó la roca mas elevada de este escollo por latitud S. de $28^{\circ} 20'$ y $39^{\circ} 53'$ de longitud oriental de Paris por dos cronómetros arreglados en aquella isla antes de su salida.

Tambien se ha rectificado la posicion del banco de Telénaco por las noticias que el depósito general de marina de Francia ha recibido de Calcuta. Su latitud es de $37^{\circ} 26'$ S., y su longitud $23^{\circ} 10'$ oriental de Paris.

Escriben de Gap que el 24 del mes último á las cuatro de la tarde entró en el pueblo de Savines un lobo furioso; y embistió á una muger llamada Oliver, á tiempo que esta abria la puerta para averiguar la causa del alboroto que se oía en la calle. No obstante la ferocidad del animal, la muger tuvo bastante presencia de ánimo para disponer la puerta de modo que el lobo solo pudiese meter la mitad del cuerpo, y teniéndole ella cogido y apretado con la misma puerta, dió lugar á que le matasen las gentes del pueblo. En la aldea de Crottes mordió cruelmente este mismo lobo á un muchacho, y sin duda le hubiera devorado á no haber acudido su padre á defenderle. En Sa-

vinos, antes de llegar á la casa de Oliver, habia entrado en una caballeriza, y ya iba á devorar á una muger cuando logró evitar la desgracia un mozo llamado Josef Besault, metiéndole una estaca por la boca.

ESPAÑA.

México 21 de Noviembre.

Continuacion de los partes de Nueva-España.

PACHUCA.

Del comandante accidental de Valladolid sargento mayor D. Josef Castro.

„Excmo. Sr.: Con fecha 10 del corriente me dice desde Pátzcuro el comandante general de esta provincia, coronel D. Matias Martin y Aguirre, que habiendo hecho una marcha rápida al pueblo de Puruándiro y sus inmediaciones, con la idea de sorprender á los vocales de la ridícula infame junta de rebeldes Ayala y Tercero, que salieron del fuerte de Jaujilla para dicho pueblo, de donde marcharon dos dias antes sin saber el rumbo que tomaron, repartió su division para la hacienda de Urruruta y rancherías del Cacalote, en que sorprendió y mató varios de cuenta, haciendo 102 prisioneros, que tiene en dicha ciudad, y recogiendo 120 caballos buenos y algunas armas; cuya noticia de su órden la comunico á V. E. para su superior conocimiento, interin remite los partes de todo.

„Dios guarde á V. E. muchos años. Valladolid Noviembre 12 de 1817. = Excmo. Sr. = Josef de Castro. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Del teniente coronel y comandante D. Francisco de Paula Villaldea.

„Excmo. Sr.: A las once de la mañana de ayer recibí la gaceta extraordinaria del dia anterior que la bondad de V. E. tuvo á bien dirigirme por cordillera egecutiva, en que consta la prision del traidor Mina y completa destruccion de la última gavilla que acaudilló este traidor. Al momento hice notoria tan plausible noticia á este vecindario por medio de carteles públicos; y tengo el honor de manifestar á V. E. mi imponderable satisfaccion, al ver cerca de mí los mas ó todos los habitantes de esta cabecera llenos de júbilo, pidiéndome fuese celebrada tan interesante ocurrencia con toda la solemnidad que exigen las glorias que el egército adquiere por las enérgicas y acertadas disposiciones de V. E. En efecto hice solemnizarlas por medio de una salva de artillería, á que se siguió un repique general de campanas, y un regocijo público, que me satisfizo de la fidelidad con que estos habitantes desean el exterminio de la rebelion y de todo traidor al REY nuestro Señor, verificando igual demostracion en todos los puntos subalternos de la demarcacion de mi cargo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pachuca Noviembre 2 de 1817. = Excmo. Sr. = Francisco de Paula Villaldea. = Excmo. Sr. virey D. Juan Ruiz de Apodaca.”

Eguanas, valle de Atez, partido de Pamplona, 2 de Marzo.

El dia 12 de Noviembre próximo pasado se celebraron aqui los exáme-

nes públicos de los alumnos de su escuela de primeras letras ante el ayuntamiento, el cura párroco D. Juan Estéban Arraiz de Conderena, otros párrocos de varios pueblos, y mas de 200 personas que acudieron al acto, presentados los niños por D. Juan Miguel de Goñi, y su hijo D. Josef Francisco, profesores de primera educacion, á cuyo cargo estaba confiada su enseñanza. En las tres horas que duraron por la mañana los ejercicios se examinaron 40 niños en doctrina cristiana, lectura, escritura, aritmética, gramática y ortografía castellana, sobresaliendo todos á porfía en el desembarazo y propiedad de las contestaciones; pero sobrepujó á todos D. Josef Ramon Cadena, de edad de once años, que despues de haber contestado perfectamente á todas las preguntas de la teórica, y ganado con la práctica el primer premio de escritura, hizo un ejercicio de gramática castellana que admiró al concurso. Los otros cinco premios recayeron en los niños siguientes: el de doctrina en Bautista Irurita, niño de cinco años y medio, que solo tenia cuatro meses de enseñanza; el de lectura en Josef María Cia; el segundo de escritura en Lorenzo Zarranz; el primero de aritmética en Ignacio Olaiz, y el segundo en Miguel Andres Zubiri. En la gramática castellana fue declarado merecedor del primer premio el citado Cadena, y en la ortografía Martin Josef Galar. Por la tarde se hizo la distribucion de premios, que recibieron los niños con una corona de laurel, puesta por dos regidores en la cabeza de cada uno; y á nombre de todos los premiados el mencionado Cadena dió gracias al ayuntamiento por su zelo incansable en favor de la juventud: y para fin del acto manifestó el párroco á los maestros su agradecimiento por los desvelos que emplean para el bien de sus discípulos; á lo cual el hijo contestó inmediatamente con otro discurso, en el que manifestó la necesidad de la educacion.

Murcia 10 de Marzo.

Continuacion de los premios ofrecidos por la Real sociedad de esta capital.

Artes. 1.º La decadencia á que ha venido el ramo de la seda, y la indigencia que ha ocasionado á una multitud de familias, interesan vivamente á la sociedad, que con el objeto de remediarlas, y promover este género de industria al grado de esplendor de que es susceptible en esta capital, ofrece un premio de una medalla de oro y título de socio de mérito al que mejor exponga en una memoria las causas de dicha decadencia, medios de superarlas sin perjuicio de la agricultura, y cuanto pueda ilustrar la materia.

2.º La barrilla y el esparto son dos productos de esta provincia que elaborados en ella podian del modo mas directo fomentar su riqueza y felicidad; y la sociedad ofrece el título de socio de mérito al autor de la memoria mas digna sobre los medios de promover el establecimiento de fábricas de esta clase, manifestando las considerables utilidades que necesariamente deben producir á los que las establezcan.

Beneficencia. 1.º Viendo la sociedad con sumo dolor los gravísimos perjuicios que resultan á la moralidad, á la salud y á la prosperidad pública del número tan considerable de mendigos, vagos y pobres de solemnidad de ambos sexos, que no encuentran ó pretextan no encontrar trabajo en que emplearse en un pais tan privilegiado por la naturaleza, ya por su situacion

geográfica, ya por la feracidad de sus tierras, ya por el rio que le atraviesa, y ya finalmente por otras varias fuentes de subsistencia y de riqueza que espontáneamente ofrece al hombre industrioso; propone un premio de una medalla de oro y el título de socio de mérito al que presente la mejor memoria sobre los medios prácticos de desterrar estos males, fijándose con particularidad en los que esten al alcance directo ó indirecto de este cuerpo patriótico.

Educacion pública. 1.º La buena educacion de los niños, por la que se disponen ciudadanos útiles al servicio de la religion, del Rey y del Estado, es una de las primeras atenciones de este cuerpo patriótico. Con tan loable designio ofrece un premio de una onza á cada uno de los dos maestros que presenten mayor número de niños aprobados en las tres clases que se expresarán en seguida, con la cualidad de que en caso de competencia se adjudicará el premio á aquel entre cuyos aprobados haya mas pobres enseñados de limosna, ganen mayores censuras, y que seis lo menos han de pertenecer á la primera clase.

2.º Otro premio de media onza á cada uno de los dos maestros que con las circunstancias expresadas para los anteriores se les acerquen en mérito.

3.º Otro premio de una medalla de plata de primera clase y un egemplar de la gramática castellana compuesta por la Real academia española á cada uno de los seis niños mas sobresalientes en los elementos de la santa religion por los catecismos de Fleuri y de Ripalda, leer y escribir con propiedad, cuatro reglas fundamentales de la aritmética y principios de gramática castellana, no debiendo pasar de 12 años de edad.

4.º Cada uno de los 10 niños mas instruidos en la doctrina cristiana por los citados catecismos, y mas diestros en leer y escribir con propiedad, serán premiados con otra medalla de plata de segunda clase y la ortografía castellana de la Real academia española, ó el caton político cristiano por Don Pedro Alonso Rodriguez, siendo la mayor edad de los que aspiren á ellos de 10 años.

5.º Y cada uno de los 12 que mas sobresalgan en el texto y explicacion de la doctrina cristiana por el catecismo de Ripalda, y leer con propiedad; con tal que su edad no sea mayor de ocho años, con una medalla de plata de tercera clase, y la obrita titulada Espiritu de la Biblia por el abad Martini.

6.º La educacion moral de las señoras de cuyas virtudes pende en gran parte el arreglo de las costumbres públicas no ha sido nunca indiferente á este Real cuerpo, ni debe serlo á ningun amante del pais. A efecto pues de promoverla se ofrecen 160 rs. vn. á cada una de las dos maestras que presenten mayor número de discípulas aprobadas en las tres clases que á continuacion se ponen; debiendo pertenecer á la primera lo menos cuatro, y guardándose las mismas condiciones prevenidas para los maestros.

7.º Y á cada una de las dos maestras que con las circunstancias expresadas para las antecedentes se les acerquen en mérito con 100 rs. vn.

8.º Una medalla de plata de primera clase y un egemplar de la expresada obra Espiritu de la Biblia por el abad Martini es el premio destinado á cada una de las seis niñas, que no pasando de la edad de 12 años sean mas sobresalientes en el texto y explicacion de la doctrina cristiana por el catecismo

de Ripalda, leer con propiedad, bordado y costura. Si contestasen por el catecismo de Fleuri se les dará tambien un egemplar de este, mereciendo la preferencia las que ademas sepan escribir.

9.º Una medalla de segunda clase y un egemplar de dicho catecismo de Ripalda á cada una de las 10 que resultando mas instruidas en las dos primeras materias expresadas en el artículo antecedente, y en cualquiera de las dos últimas, no excedan de la edad de 10 años.

10. Y á cada una de las 12 que mas sobresalgan en las dos materias primeras únicamente una medalla de tercera clase, siendo su edad de hasta ocho años. (*Se continuará.*)

Madrid 25 de Marzo.

Ayer en celebridad del aniversario de la feliz restitucion de S. M. á sus dominios se vistió la corte de gala con uniforme, y hubo besamanos, al que asistieron los embajadores y ministros extrangeros, los grandes de España, los diputados de los reinos, los títulos, los ministros de los Consejos, los generales y gefes militares, y otras varias personas que con tan señalado y plausible motivo cumplimentaron á S. M., que se dignó admitir con su bondad característica á cuantos tuvieron la honra de besar su Real mano.

La artillería de la plaza hizo los acostumbrados saludos de ordenanza, y por la noche hubo iluminacion general, en la cual todos los vecinos se esmeraron á porfia en manifestar la grande satisfaccion que los animaba.

Por acuerdo de la Real junta superior gubernativa de medicina, encargada por S. M. de la inspeccion y direccion general de aguas y baños minerales de España, se hace saber que los de Caldas de Oviedo, en Astúrias, principian á beberse y usarse desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Octubre. Las personas que quieran consultar con el médico director de ellas sobre si podrá ó no convenirles el beberlas ó bañarse en ellas, y no salir de sus casas sin el debido conocimiento, dirigirán sus cartas francas de porte á Don Cayetano Blanco Casariego, que reside en la villa de Avilés por ahora, y durante los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre y Octubre en el mismo punto ó en el mas próximo á él, conforme con lo que el REY nuestro Señor tiene mandado en el reglamento que se ha dignado aprobar en obsequio del buen órden y conveniencia pública.

Por acuerdo de la junta general del honrado concejo de la Mesta, su fecha 10 de Octubre último, que presidió el Ilmo. Sr. D. Josef Joaquin Colon, del Consejo y Cámara de S. M. en el Real y supremo de Castilla, se mandó publicar por medio de la gaceta el sitio y dia en que se celebren las juntas generales de primavera y otoño, que con arreglo á lo que previenen las leyes de su cuaderno, antiguos usos y costumbres, se reúnen los vocales en las citadas épocas para tratar de la prosperidad de la Real cabaña de ganado merino trashumante, y otros puntos de gobierno y economía de esta corporacion. En su consecuencia, y habiéndose dispensado por el mismo Consejo Real, por justas causas, que la junta general de la presente primavera se celebre en esta heroica villa de Madrid, principiando las sesiones, segun práctica, el dia 25 de Abril próximo, la cual debió reunirse en la ciudad de Plasencia,

segun el señalamiento que se hizo por la citada anterior junta general de otoño; se da este aviso á los dueños del ganado merino trashumante para que asistan á la misma junta general, á quienes se les admitirá en concepto de vocales, si concurriesen en ellos las calidades y circunstancias que previenen las leyes y acuerdos que tratan sobre este particular.

El que quiera hacer postura á la pila de lana merina de la cabaña del hospital del Rey, cerca de la ciudad de Búrgos, corte del presente año, entendiéndose bajo de un precio la arroba en sucio de lana mayor, añinos y peladas vellon, y peso castellano redondo á estilo burgalés; su pago total en tres plazos: 1.º sobre saca y peso de dicha pila: 2.º en S. Miguel de Setiembre; y 3.º en Navidad del mismo año, puesto á costa y riesgo del comprador en el archivo de dicho hospital en metálico, y no vales Reales ni otra moneda papel, otorgando la correspondiente escritura de fianzas, gastos de factoría y remate, todo á cuenta de dicho comprador; acudirá al comendador procurador mayor D. Tomas de Valderrábano por la secretaría de Don Rafael Martín Anton, secretario del mismo hospital.

Se hallan vacantes dos cátedras de latinidad en la ciudad de Andújar: la primera dotada con 450 ducados, y la otra con 350, y ambas con casa para habitar los profesores. Los sugetos que aspirasen á dichas cátedras deberán estar aprobados por el Real y supremo Consejo de Castilla, y presentarse á firmar la oposicion el dia 1.º de Abril próximo, en que se abrirá el concurso.

Se desea saber del paradero de Antonio Uval Montovio, natural de Génova, en Italia, que en el año de 1810 fue hecho prisionero en la provincia de Guadalajara por las tropas españolas, y sentenciado por la junta de Sigüenza á uno de los presidios de Africa. La persona que sepa de él se servirá avisarlo en esta corte á Sebastiana de la Osa, calle del Rubio, núm. 7, cuarto principal.

Real decreto y instruccion general aprobada por S. M. para el gobierno y administracion de la hacienda militar de España. Véndese á 8 rs. en el despacho de la imprenta Real.

Los suscriptores á los Elementos de química-médica por D. Mateo Orfila acudirán á la librería de Ranz, calle de la Cruz, á recoger el tomo 1.º, y adelantar el importe del 2.º y último; advirtiéndole que estará abierta la suscripcion todo el mes de Abril, en que se publicará el 2.º, y pasado dicho término se venderán los ejemplares á 64 rs. para los que no hayan suscrito.

Principios elementales de estrategia, ó ciencia de los generales, por el brigadier de infantería D. Juan Sanchez Cisneros, individuo de mérito de varios cuerpos científicos de Europa en la clase de ciencias físicas y naturales &c.; dedicada al Excelentísimo Sr. teniente general conde de Guaqui, gentilhombre de cámara de S. M. con ejercicio &c., y presentada al Rey nuestro Señor y á S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos. Esta obra original desenvuelve todos los principios de la difícil ciencia de la guerra, colocando cada uno en su propio lugar, y en aquel grado necesario para su inteligencia; de modo que está al alcance de todos los militares. La benigna acogida que ha merecido de todos, así como las traducciones que se ejecutan en otros idiomas, es una prueba evidente de que no debe entrar en el número de las composiciones frívolas, que por desgracia tanto abundan en Europa. Se halla ya de venta en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 36 rs., y en la misma se vende el Derecho público militar del ejército, del mismo autor: obra no menos útil y precisa á todo él, á los capellanes del mismo, y á los eclesiásticos y personas particulares.